

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno no son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 737.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de un burro, cuyas señas se espesan al pie, que en la noche del 11 del actual desapareció del cortijo llamado Suerte de Enmedio, el cual es de la propiedad del Alcalde de Baena; y caso de no haberlo remitirán á disposición de dicho Sr. Alcalde con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 16 de Abril de 1867.—El Gobernador, Romualdo Méndez de San Julian.

Señas.

Pelo recio, entero, de 3 años, alzada buena, con un remiendo negro por encima del ojo derecho, algo bajo de agujas, sin hierro.

Núm. 742.

Elecciones.

Vacante el cargo de Diputado provincial por el partido judicial de Lucena al haber aceptado D. Martín Chacón, marqués de Campo de Aras, el de Diputado á Cortes para que fué elegido por el distrito de Montilla; he acordado, en cumplimiento de lo que previene el art. 27 de la ley de Gobierno y administración de las provincias, se verifique elección parcial en dicho partido los días 1.^o y siguientes de Mayo próximo, á cuyo fin quedan convocados los electores del mismo.

La elección tendrá efecto en las casas capitulares de Lucena.

Córdoba 13 de Abril de 1867.—El Gobernador, Romualdo Méndez de San Julian.

Distrito electoral de Montilla.—9.^a Sección.—Rute.

Lista nominal numérica de los electores que han tomado parte en la elección para Diputados á Cortes en este primer día de votación por dicho distrito.

- 1 D. Vicente de Luque, Rute.
- 2 Francisco Félix Tirado Montes, idem.
- 3 Nicolás Toro Nieva, id.
- 4 Sebastian Alba Ortiz, id.
- 5 Manuel Molina Crespo, idem
- 6 Joaquin Trujillo Marin, idem.
- 7 Andrés Trujillo Marin, idem.
- 8 Antonio Gamiz Pacheco, idem.
- 9 Andrés Molina y García, idem.
- 10 Antonio Lara y Corpas, idem.
- 11 Bartolomé Paez Zambrana, idem.
- 12 José Carrillo y Mendoza, idem.
- 13 Fernando García y Saez, idem.
- 14 José del Pino Granados, idem.
- 15 Manuel Padilla Almanza, idem.
- 16 Manuel Villen y Castro, idem.
- 17 Antonio Tirado Aguilera, idem.
- 18 Leoncio Maqueda y Goyeneche, idem.
- 19 Rafael Ariza y Gomez, idem.
- 20 Antonio Martin Montijano, idem.
- 21 Andrés Salvador y Cruz, idem.
- 22 José Aparicio Martinez, idem.
- 23 Julian Jimenez y Ortiz, idem.

- 24 Francisco Ruiz Cordon, idem.
- 25 Juan García y Caballero, idem.
- 26 Zacarías Jimenez Alcalá, idem.
- 27 Domingo Ruiz y Socás, idem.
- 28 Luis Padilla y Piedra, idem.
- 29 Vicente Crespo y Ariza, idem.
- 30 José María Moreno Reyes, idem.
- 31 Antonio Campos García, idem.
- 32 Francisco Gabriel Reyes Roldan, idem.
- 33 Bartolomé Jimenez Alcalá, idem.
- 34 Lázaro de Porras Guerreiro, idem.
- 35 Juan Ramirez Caballero, idem.
- 36 Gabriel Pulido Granados, idem.
- 37 Pablo Repullo y Godoy, idem.
- 38 Juan José Caballero Guerrero, idem.
- 39 Juan José Molina, Presbítero, idem.
- 40 Andrés Montilla Caballero, idem.
- 41 Antonio Reyes Montilla, idem.
- 42 Juan José Tirado Cordon, idem.
- 43 José de la Cruz Gutierrez, idem.
- 44 Francisco Campos Roldan, idem.
- 45 Salvador Molina Roldan, Iznajar.
- 46 Francisco Julian y Cruz, Presbítero, Rute.
- 47 José Arjona Linares, Palenciana.
- 48 Francisco Tirado Roldan, Rute.
- 49 Gerónimo Duran Roldan, idem.
- 50 Francisco Padilla Roldan, idem.
- 51 Gabriel Roldan Caballero, idem.
- 52 Antonio Ecija Guerrero, idem.
- 53 José María Caballero Montilla, idem.
- 54 Sebastian Padilla Piedra, idem.
- 55 Francisco Molina Prados, idem.
- 56 Francisco Ecija y García, idem.
- 57 Francisco Domingo Tejero Leiva, idem.
- 58 Francisco Sarmiento Retamosa, idem.
- 59 Juan José Repullo Godoy, idem.
- 60 Juan Manuel Arjona Galindo, Benameji.
- 61 Juan de Lucena Velasco, idem.
- 62 Gerónimo Pinto Sanchez, idem.
- 63 José María Medina Burgos, idem.
- 64 Antonio Morales Malagon, Rute.
- 65 Joaquin Roldan García, idem.
- 66 Antonio Cobo Igeño, id.
- 67 Antonio Garcia Roldan, idem.
- 68 Juan Ramirez Fuentes, Zambra.
- 69 Juan Rodriguez y Ortega, Iznajar.
- 70 Juan Antonio Garrido, Presbítero, idem.
- 71 Francisco Martos Moreno, idem.
- 72 Juan Cordon y Porras, idem.
- 73 Francisco Gallardo Torres, Benameji.
- 74 Cristóbal Lindes, Presbítero, idem.
- 75 Francisco Delboy Baron, idem.
- 76 José Martin García, idem.

77	Francisco Arjona Leiva, idem.	121	Francisco Linares Artacho, idem.	4	José María Rodriguez y Guerrero, idem.	49	Francisco Hurtado Ramírez, idem.
78	Rafael Carrillo Mendoza, Rute.	122	Juan de la Cruz y García, idem.	5	Antonio Rodriguez Ruiz, Rute.	50	Antonio Camalgo, Pbro., idem.
79	Francisco Leiva Leiva, Benamejí.	123	Antonio Tirado Roldan, idem.	6	Manuel Gimenez Aguilar, idem.	51	Miguel Gallardo de la Torre, idem.
80	Nicolás Espejo Cruz, id.	124	Aneonio Arjona y Espejo, Benamejí.	7	Gerónimo Cobo Igeño, idem.	52	José Carreira Gomez, id.
81	José García y Fuentes, Rute.	125	Juan Navajas Rodriguez, Rute.	8	Antonio Tejera Castañeda, idem.	53	Francisco Ramirez Ramírez, idem.
82	Luis de Lara y Sanchez, Benamejí.	126	Francisco Morales Cam- pos, idem.	9	José María Nogues, id.	54	Lorenzo Arjona y Luque, idem.
83	Francisco Espejo Arjona, idem.	127	José Lanzas Comino, Iz- najar.	10	Manuel Roldan y Roldan, idem.	55	Francisco Arjona García, idem.
84	Nicolás Espejo y Arjona, idem.	128	Manuel Benitez Gomez, Benamejí.	11	José Roldan Molina, id.	56	Juan Lorenzo Hurtado y Hurtado, idem.
85	Juan Manuel Pedroza La- ra, idem.	129	Francisco Matas Luque, Iznajar.	12	Julio Molina Tirado, id.	57	Francisco Hurtado Hur- tado, idem.
86	Antonio Plasencia Arjona, idem.	130	José de Porras y Ortiz, Rute.	13	Pedro Molina García, me- nor, idem.	58	Juan Gimenez Hurtado, idem.
87	Pascual Flores y Baron, idem.	131	Lorenzo García Muñoz, idem.	14	Antonio Romero Ulsilla, idem.	59	José Orellana y Gallardo, idem.
88	Angel Molis y Baron, idem.	132	Juan José Caballero Co- bos, idem.	15	José Molero Porras, id.	60	Gerónimo García Velasco, idem.
89	Juan Aguilar y Leiva, idem.	133	José Tomás Caballero Co- bos, idem.	16	Vicente Tellado Leal, id.	61	Juan Bautista Hurtado y Hurtado, idem.
90	Juan Granados, Presbíte- ro, idem.	134	Julian Tejero y García, Iznajar.	17	Andrés Molina Ramirez, Pbro., idem.	62	Juan Velasco Luque, id.
91	Francisco Crespo Lara, idem.	135	Francisco Morales Mon- tilla, Rute.	18	José María Cobaleda Por- ras, idem.	63	Bartolomé Gimenez Hür- tado, idem.
92	Francisco Reyes Toro, Rute.	136	Bernabé Perez Gimenez, idem.	19	Francisco Gabriel de la Cruz Roldan, idem.	64	Juan Orellana Gallardo, idem.
93	Juan Antonio Perez Teje- ro, idem.	137	Francisco Ramirez Arjo- na, Benamejí.	20	Juan Antonio Porras Or- tiz, idem.	65	Juan Ramirez Hurtado, idem.
94	Antonio Roldan Caballe- ro, idem.	138	Juan de Lara y Nuñez, idem.	21	Francisco Porras Ortiz, menor, idem	66	Francisco Paula Gimenez Hurtado, idem.
95	Rafael Granados Pacheco, Benamejí.	139	Diego Aguilar Moreno, Pbro., Iznajar.	22	Antonio Placencia Martin, Benamejí.	67	Juan Manuel de Lara y Cruz, idem.
96	Juan de Lara y Arjona, idem.	140	Bartolomé Arrais de Con- derena, Rute.	23	Francisco Jurado Quinta- na, idem.	68	Cristóbal Velasco Luque, idem.
97	Pedro Galan Baron, idem.	141	Francisco María Cruz Mo- rales, idem.	24	Francisco Ramirez Pozo, idem.	69	Blas de la Torre Benitez, idem.
98	Francisco Galan Baron, idem.	142	José Arias Avila, Bena- mejí.	25	Bartolomé Carmona Na- varro, idem.	70	Juan Manuel Camalgo Es- pejo, idem.
99	Antonio Velasco Barrio- nuevo, Palenciana.	143	José María Roldan, Rute.	26	Cristóbal Cabello Pino, idem.	71	José Maria Camalgo Es- pejo, idem.
100	Rafael Ramirez Espejo, Benamejí.	Han obtenido votos para Dipu- tados á Corte:		27	Diego Lara Nuñez, idem.	72	Miguel Hurtado y Lara, idem.
101	Juan Manuel Granados Aragon, idem.	Excmo. Sr. D. Martin Bel- da		28	Francisco Lopez Espejo, idem.	73	José Cívico Aragon, id.
102	Antonio Granados Carmo- na, idem.	Sr. D. Rafael Cerveró y de Vald s		29	Gerónimo García Albiach, idem.	74	Lorenzo Ramirez Hurtado, Pbro., idem.
103	Francisco Espejo Lara, Presbítero, idem.	Sr. D. Gonzalo Segovia. .		30	José Pedrosa Lara, idem.	75	Pedro Peregrin Alonso Si- mo, idem.
104	Juan del Pino y Martin, idem.	Sr. Marqués de Campo de Aras.		31	Juan Manuel Espejo Gra- nados, mayor.	76	Antonio Gallardo Torres, idem.
105	Antonio Espejo Lara, id.	De cuya veracidad y exacti- tud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escru- tadores de novena Sección de Ru- te á 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Manuel Padilla Al- manza.—Manuel Villar.—Antonio Muñoz Mondejano.—Rafael Ariza.—Leoncio Maqueda.		32	José Espejo y Granados, idem.	77	José Antonio Gallardo y Orellana, idem.
106	Antonio Crespo Lara, id.			33	Pedro José de Castro, Pbro., idem.	78	Gavino Ruiz Pacheco Iznajar.
107	Juan Lopez Lara, idem.			34	José Ramon Escudero Martos, idem.	79	Dionisio Aguilera Alba, idem.
108	Juan José Espejo Dcmin- guez, idem.			35	Antonio María Borrego Valle.	80	Patricio Pacheco Higue- ras, idem.
109	José Granados Crespo, id.			36	Antonio Leiva Arjona, idem.	81	Francisco Lopez Aguilera, idem.
110	Cristóbal Labrador San- chez, idem.			37	Antonio Carmona Navar- ro, idem.	82	Antonio Perez Jaen, id.
111	Luis Linare Galindo, Pbro. idem.			38	Francisco Ojeda y Lara, idem.	83	Domingo Pacheco Higue- ras, idem.
112	Diégo Perez Gimenez, Rute.			39	Francisco Arjona Galin- do, idem.	84	Francisco Ramirez Ruiz, idem.
113	José Almansa Gutierrez, idem.			40	Francisco Lara Lara, id.	85	Juan Antonio Pacheco Hi- gueras, idem.
114	Miguel Fernandez y Gon- zalez, idem.			41	Francisco Félix Sanchez Luque, Rute.	86	Cristóbal Lopez y Orgás, idem.
115	Andrés Mata Perez, Iznaj- jar.			42	Francisco Placencia Mar- tin, Benamejí.	87	Félix Ruiz Espinar, id.
116	Pedro de Luque Padilla, idem.			43	Fernando Prieto Gimenez, idem.	88	José Aguilera Montalban, idem.
117	José Mata Perez, idem.			44	José Carrillo y Luque, Rute.	89	Francisco Lopez Gutier- rez, idem.
118	Tomás García Revuelto, idem.			45	Antonio Ramirez Gime- nez, idem.	90	Juan Serrano Cano, id.
119	Sebastian Diaz Molina, idem.			46	José Serrano y Aguilar, idem	91	Antonio Aguilera Espejo, idem.
120	José de Reyes Montilla, idem.			47	Raimundo Ecija Repullo, Iznajar.	92	Francisco Reina Rodri- guez, idem.

Lista nominal de los electores
que han tomado parte en este se-
gundo dia de eleccion para Dipu-
tados á Córtes en dicha sección.

- 1 D. Antonio José de Rueda,
Rute.
- 2 José Tirado Roldan, id.
- 3 Antonio Guerrero Chari-
no, Iznajar.

93	Manuel Lopez Caballero, idem.	136	Francisco Gutierrez Garido, Iznajar.
94	Cristóbal Ortiz y Bueno, idem.	137	Juan Gonzalez Perez, Zambra.
95	Elías Soriano García, Palenciana.	138	Juan Rabasco Arjona, Iznajar.
96	José María Soriano García, idem.	139	Pedro de Luque Parejo, idem
97	Francisco Ortúñoz y Gol, Rute.	140	Juan Manuel Cano, idem.
98	Pedro Martinez Galvez, idem.	141	Tomás Araquetallon, id.
99	José Guerrero y Tirado, idem.	142	Nicolás Castillo, idem.
100	Juan Antonio Perez Gimenez, idem.	143	Antonio Delgado Cobo, idem.
101	Juan Torralbo y Gomez, Zambla.	144	Francisco Pau Dumas, Rute.
102	José Caballero y Molina, idem.	145	Juan Félix Casani Asas, idem.
103	Francisco Gimenez Ramirez, idem.		<i>Han obtenido votos.</i>
104	Juan Perez Caballero, id.	Excmo. Sr. D. Martin Belada.	143
105	Fernando Osuna Cubillo, idem.	Sr. D. Rafael Cerveró y de Valdés.	143
106	Juan Félix Onieva García, idem.	Sr. D. Gonzalo Segovia.	143
107	Enrique Gutierrez Duran, idem.	Sr. Marqués de Campo de Aras.	143
108	Francisco Gimenez Molina, idem.	Sr. D. Manuel Padilla Almanza.	1
109	Antonio Reyes y Pino, idem.	Excmo. Sr. Marqués de Albaida.	1
110	Francisco Henares Montes, idem.	Sr. D. Eugenio García Ruiz.	1
111	Anselmo Caballero Bueno, idem.	Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria.	1
112	José María Bujalance Gimenez, idem.		<i>De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores en Rute á doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—El Presidente, Manuel Padilla Almanza.—Los Secretarios escrutadores, Rafael Ariza —Antonio Martín Montijano.—Leoncio Maqueda.—Manuel Villar.</i>
113	Sebastian García Caballero, idem.		
114	Francisco Piedra Borrego, Rute.		
115	Gonzalo Ruiz Perez, id.		
116	José María Fernandez Tenllado, Rute.		
117	José García y García, id.		
118	Antonio Delgado Garrido, idem.		
119	Cristóbal Gutierrez, Iznajar.		
120	Antonio de Cañas Doblas, idem.		
121	Juan de Burgos Llamas, idem.		
122	Juan María del Castillo, Presbítero, idem.	1 D. José de Alba Ortiz, Rute.	
123	Francisco Jurado Aguilar, Presbítero, idem.	2 José María Navajas Rodriguez, idem.	
124	Antonio Castillo Repiso, idem.	3 Lorenzo Perez Gimenez, idem.	
125	Felipe Rosales y Muñoz, idem.	4 Segundo Moyano Roldan, idem.	
126	Juan Muñoz Rosales, id.	5 Francisco Diaz Sanchez, idem.	
127	Francisco Paula Pabon y García, idem.	6 Mariano Aranda y Leon, idem.	
128	Santiago Linacero Morente, idem.	7 Antonio Arias Zabariego, Zambla.	
129	Antonio Ordoñez Espinar, idem.	8 Mariano Aguilar, Rute.	
130	Francisco Luque Padilla, idem.	9 Juan Antonio Cruz y Valle, Zambla.	
131	Antonio García Cordon, Presbítero, Rute.	10 Bartolomé Onieva García, Rute.	
132	Santiago García Vargas, Iznajar.	11 Juan Rueda y Reina, id.	
133	Francisco Solano Ortiz, Rute.	12 Francisco del Puerto y Sanchez, idem.	
134	Francisco Campos, Presbítero, idem.	13 Faustino Molina Moreno, idem.	
135	Antonio Diaz de la Rosa, idem.	14 Antonio María Puy, Zambla.	
		15 Gerónimo Puy, idem.	
		16 Antonio Caballero Molina, idem.	
		17 Antonio Guerrero Lanzas, Rute.	

18	Luis Leon Beijjar, idem..
19	Manuel Nuñez Montes, id.
20	Antonio Burgueño Gimenez, Iznajar.
21	Juan de Dios Coello, Rute
	<i>Han obtenido votos.</i>
	Excmo. Sr. D. Martin Velda. 20
	Sr. D. Rafael Cerveró y de Valdes. 20
	Sr. D. Gonzalo Segovia. 20
	Sr. Marqués de Campo de Aras. 20

De cuya exactitud y veracidad, certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores.

Rute trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—El Presidente, Manuel Padilla Almanza.—Los Secretarios escrutadores, Rafael Ariza —Antonio Martín Montijano.—Leoncio Maqueda.—Manuel Villar.

Núm. 738.

Direccion general de Rentas estancadas y Loterias.

Debiendo contratarse el servicio de conducciones de tabacos y efectos sellados en la Península e Islas Baleares por término de tres años, á contar desde 1.º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1870, en la Gaceta de Madrid, fecha de hoy, núm. 105, se inserta el oportuno pliego de condiciones y leguario unido al mismo, aprobado por S. M., que servirá de base á la subasta pública, cuyo acto tendrá lugar en esta Direccion el dia 20 de Mayo próximo á la una de la tarde.

Para optar á la expresada licitacion, se necesita consignar en la Caja general de depósitos veinte mil escudos en metálico ó sus equivalentes, y acreditar el interesarlo que reune las demás circunstancias que exige el mencionado pliego de condiciones.

Madrid 15 de Abril de 1867 --El Director general, José María Bremoz.

Núm 703.

Administracion de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Sección primera. — Consumos.

Con arreglo á lo determinado por la Direccion general de impuestos indirectos, en orden de 12 de Marzo ultimo y en consecuencia de lo que se dispone en el capítulo 37 de la instrucción de 1.º de Julio de 1864, se arriendan en pública subasta los derechos totales de consumos en los años económicos de 1867-68, 1868-69 y 1869-70, de la villa de la Rambla, con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego que ha de servir para el arriendo de los de Lucena, que se halla inserto en el número 240

del Boletin oficial de esta prov correspondiente al viernes 5 del riente.

La subasta tendrá lugar el dia 6 de Mayo próximo á las dos de la tarde, y simultáneamente en esta capital, en la Administracion de Hacienda pública, bajo mi presidencia, con asistencia del señor Oficial primero interventor y escribano especial del ramo de Hacienda, y en dicha villa ante el señor Alcalde y tambien con asistencia del Notario que designe

Hasta la hora dicha serán admitidas en las referidas oficinas los pliegos cerrados de proposicion que se presenten, que deberán hallarse extendidos según el modelo que subsigue, acompañando á los mismos la carta de pago del depósito previo del importe del 2 por 100 del cupo.

El tipo que corresponde en cada año es el siguiente:

Presupuesto de especies.	Unidad ó peso.	Derechos del Tesoro.	Escds. milms.
Vinos de todas clases.	5700 arrobas	240 milésimas.	1368
Vinagre.	1120 "	100 "	112
Aguardiente.	1800 "	031 "	1004 400
Aceite.	4750 "	425 "	2018 400
Jabon duro ó blando.	898 "	300 "	269 400
Carnes frescas de hebra.	55 00 libras.	014 "	792 400
Item de cerdo, tocino etc.	42700 "	020 "	854 400
Item saladas d. idem.	21900 "	026 "	569 400
Nieve y hielo.	300 arrobas.	040 "	12
Total por derechos del Tesoro.			7000

La cantidad total que antecede es la que ha de servir de tipo para la subasta: el arriendo es además comprensivo de los recargos provinciales y municipales que establece el citado pliego de condiciones y en un todo conforme con las mismas, en lo que no se oponga al presente anuncio.

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial, además le que se haga por edictos en la villa de que se trata, para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta

Córdoba 11 de Abril de 1867.—Antonio Pacheco.

Modelo de proposicion.

D. F... de T... vecino de... por si ó á nombre y representacion de... se obliga á llevar en arrendamiento en los años económicos de 1867-68, 1868-69 y 1869-70, los derechos de consumos de... por la cantidad de... (expresado en letra) con respecto á los derechos del Tesoro, sujetándose en un todo al pliego de condiciones formado por la Administracion de Hacienda pública de la provincia y en cumplimiento de lo que determina la segunda condición, acompaña la carta del depósito del 2 por 100 que se fija.

(Fecha y firma.)

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Febrero último.

Nº 415

MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.

REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

PUEBLOS.			GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
Cabeza de partido.			GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
Trigo.	Cebada.	Gente- no.	Maiz.	Gar- banzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carne- ro.	Vaca.	Tocino.	De Cetada.	De Cetada.	Trigo.
Fanega E. Ms.	Fanega E. Ms.	Fanega E. Ms.	Fanega E. Ms.	Fanega E. Ms.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Carne- ro.	Vaca.	Tocino.	De Cetada.	De Cetada.	Cebada
Córdoba.. . .	5,000		4,100	3,800	2,600	2,900	5,600	4,800	0,194	0,235	0,300	0,000	9,008	Trigo.
Aguilar.. . .	5,000	3,000		2,500	4,300	3,000	4,400	0,236	0,350	0,350	0,008	5,405	5,405	Cebada
Baena. . .	5,000	3,000		2,000	4,300	1,300	4,600	0,177	0,236	0,300	0,125	9,008	5,405	Gente- no.
Bujalance. . .	4,800	2,800		2,100	2,200	4,400	4,800	7,000	0,200	0,300	0,150	8,648	5,044	Maiz.
Cabra.. . .	5,800	3,400		3,400	2,500	3,500	4,400	1,800	0,150	0,200	0,300	0,250	0,000	9,449
Castro. . .	4,700	2,800		2,500	4,300	3,600	5,600	0,182	0,173	0,000	0,342	0,080	0,285	0,284
Fuente-obejuna.	4,200	3,200		3,000	5,200	2,000	7,200	0,150	0,250	0,300	0,300	7,567	5,765	Arroba.
Hinojosa. . .	3,500	2,600		2,400	2,400	5,200	1,600	8,000	0,190	0,300	0,400	0,000	0,000	0,446
Lucena. . .	5,200	3,100		3,400	2,500	2,500	4,600	1,200	0,236	0,450	0,250	0,250	0,250	0,250
Montilla. . .	5,000	3,100		1,900	2,400	4,400	3,000	4,500	0,224	0,224	0,000	0,224	0,000	0,224
Montoro. . .	5,000	2,700		4,600	0,200	0,224	0,000	0,150	0,250	9,008	4,864	0,217	0,217	0,217
Posadas. . .	5,000	2,800		3,000	2,700	5,000	3,000	6,500	0,200	0,236	0,450	0,250	0,250	0,250
Pozoblanco. . .	4,000	2,800		4,000	3,200	5,000	2,200	8,000	0,400	0,200	0,200	0,008	5,044	5,044
Piego. . .	4,500	2,800		3,000	2,100	2,400	4,400	1,600	0,150	0,300	0,200	0,050	5,405	5,405
Rambla. . .	5,000	3,000		2,400	2,400	4,600	0,160	0,200	0,300	0,150	0,000	8,107	5,405	0,182
Rute.. . .	5,400	3,600		3,000	2,200	4,500	0,800	5,000	0,400	0,350	0,300	9,729	6,486	0,208
Precio medio. . .	4,843	2,580		3,550	3,400	2,571	2,608	4,675	2,500	5,600	0,180	0,215	0,223	0,223
												8,590	5,369	6,396
												5,369	6,125	6,125
												0,223	0,226	0,372
												0,154	0,347	0,391
												0,467	0,702	0,702
												0,020	0,020	0,019